Circular N° 08/2019

SECRETARÍA ACADÉMICA

TEMA: Procedimiento para cobertura de seguro para prácticas pre-profesionales

La entrada en vigencia de la Ordenanza Nº 107/18 (CS) que reglamenta las prácticas pre-profesionales de las carreras que se dictan en la Universidad Autónoma de Entre Ríos, prescribe cambios en la modalidad y formato de los convenios con las instituciones donde se realizan dichas prácticas. Su regulación está siendo trabajada por diversas dependencias de la Universidad y de las cuatro Facultades que la constituyen.

En tanto, a efectos de garantizar el derecho de los/as estudiantes a continuar con el proceso formativo de la carrera en la que se encuentran inscriptos y no dilatar su ingreso a las Prácticas, se solicita a los/as docentes que tienen a cargo las prácticas pre-profesionales que eleven a esta Secretaría una nota solicitando la cobertura de seguro. Dicha nota deberá ser ingresada por Mesa de Entradas y Salidas de la FHAyCS, con la siguiente información:

Carrera

Materia, año en que dicta la materia

Nómina de estudiantes

DNI

Institución donde se desarrollan prácticas

Fecha y horario afectado a tales actividades (discriminar día, mes y horario en caso de que se trate de periodos prolongados)

Se requiere cumplimiento obligatorio, incluidos quienes hayan iniciado el proceso.

Prof. Marcela G. Cicarelli
Secretaria Académica -FHAyCS
Paraná, 13 de mayo de 2019.-